

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ESCRIBANO, VÍCTOR MARIANO e INVERARDI, Haydee Margarita s/Cancelación de plazo fijo por extravío", Expte. Nº 141/2009, se hace saber la cancelación del certificado de plazo fijo intransferible en pesos, Nro. 17238, a nombre de Víctor Mariano Escribano, D.N.I. Nº 11.085.559 y Haydee Margarita Inverardi, D.N.I. Nº 6.083.143, por la suma de \$ 47.681,81 librado por al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal General Paz y cuyo vencimiento operó en 13/02/09; autorizando su pago después de transcurridos sesenta días desde la fecha de publicación del presente si no se deduce oposición en los términos del art. 90 del Decreto-Ley 5965/63. A sus efectos se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, y lugar que al efecto ha habilitado del CSJ en el Palacio de Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 02 de Julio de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 225 74143 Ag. 3 Ag. 24

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "Prauseti Héctor Mariano s/Quiebra", Expte. Nro. 214/2009, se ha declarado la quiebra en fecha 28 de Julio de 2009 de Héctor Mariano Prauseti, D.N.I. Nro. 30.904.160, de apellido materno Pierola, argentino, mayor de edad, casado, empleado, domiciliada realmente en calle Teniente Loza no 6900 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 25 de Mayo Nº 3271, P 4º, "B" de la misma ciudad. Se dispuso el día 29/07/2009 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 28/9/2009. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Juez) - Delia Beatriz Gaido, secretaria.

S/C 74231 Ag. 3 Ag. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "COMUNA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN c/CAPUTTO, Carlos Nahuel s/Apremio", Expte. Nº 1587/2008, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 24 de Febrero de 2009". Por cumplimentado el decreto de fecha 04.12.2008 (fs. 14). Certifíquense por la Actuaría las fotocopias del poder agregadas a autos cuyo original fue devuelto. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovido juicio de apremio contra Carlos Nahuel Caputto y/o sus condóminos y/o sus sucesores y/o Quienes resulten ser responsables del inmueble en cuestión, a quienes se cita de remate con prevención de que si no oponen excepción legítima, dentro del término 16 días se ordenará llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley (Art. 28 de la Ley 5066). Trábase embargo sobre el bien inmueble denunciado -si fuere de propiedad del demandado- hasta cubrir el capital de \$ 6534,99- con más el 50% de dicha suma estimada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General. Notifiquen Galoppo, Mesaglio, y/o Landro. Notificaciones en Secretaría martes y viernes. Notifíquese.; María del Huerto Guayán, secretaria Dr. Carlos Dávila, Juez. Santa Fe, 30 de Junio de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 74194 Ag. 3 Ag. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "COMUNA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN c/CAPUTTO, CARLOS NAHUEL s/Apremio" (Expte. 1588/2008), se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 25 de Febrero de 2009. Con el original del Poder General a la vista, certifíquense por la Actuaría las fotocopias obrantes a fs. 2/4. Proveyendo escrito cargo Nro. 14.391: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de Apremio contra Carlos Nahuel Caputto y/o sus condóminos y/o sus sucesores y/o contra quienes resulten ser responsables, a quienes se cita de remate con prevención de que si no oponen excepción legítima, dentro del término dieciséis días se ordenará llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL en legal forma. Trábase embargo sobre el bien inmueble denunciado, si fuera de propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más el 50% de dicha suma estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio a tales fines al Registro General de la Propiedad. Notifiquen Galoppo, Mesaglio, y/o Landro. Notificaciones en Secretaría martes y viernes. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ma. del Huerto Guayan, Secretaria; Dr. Carlos Dávila, Juez". Santa Fe, 30 de Junio de 2009. María del Huerto Guayan, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos "VITAR, MIGUEL ÁNGEL s/Quiebra - Expte. N° 1321 Año 2004", se ha dispuesto publicar edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, previsto en el Art. 218 de la Ley N° 24.522 y la respectiva regulación de los honorarios. Santa Fe, 28 de julio de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "SÁNCHEZ, HUGO ISMAEL s/Pedido de propia Quiebra" (Expte. N° 483 año 2009), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 02 de julio de 2009: 1°) Se ha declarado la quiebra Hugo Ismael Sánchez, D.N.I. 28.931.796, de apellido materno Alassia, empleado de la firma Supermercado El Túnel S.A., domiciliado realmente en calle Gobernador Freyre N° 6134, de esta ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle 1° de Mayo N° 1368 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 3) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Asimismo, se hace saber que con motivo de la nueva fecha de comienzo de la feria judicial dispuesta por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe se ha fijado hasta el, 07 de setiembre de 2009 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo.: Dr. Daniel O. Celli - Juez; Viviana E. Marín - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 27 de Julio de 2009. Viviana E. Marín, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "NICHEA, JORGE ALBERTO s/Pedido de propia Quiebra" (Expte. N° 461 año 2008), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 02 de julio de 2009: 1°). Se ha declarado la quiebra Jorge Alberto Nichea, D.N.I. 27.569.539, de apellido materno Constante, dependiente de la firma Lalla Construcciones S.R.L., domiciliado realmente en calle Necochea N° 3427, de esta ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Corrientes N° 2608, 1° Piso, Oficina B, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 3°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Asimismo, se hace saber que con motivo de la nueva fecha de Comienzo de la feria judicial dispuesta por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe se ha fijado hasta el 07 de setiembre de 2009 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo.: Dr. Daniel O. Celli - Juez; Viviana E. Marín - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 27 de Julio de 2009. Viviana E. Marín, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "NEIS, ESTELA SUSANA s/Pedido de propia Quiebra" (expte. N° 320 año 2009), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 01 de julio de 2009: 1°)- Se ha declarado la quiebra Estela Susana Neis, D.N.I. 17.368.381, de apellido materno Bani, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Carranza N° 10136, de esta ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Espora N° 1422 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 3°)- Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Asimismo, se hace saber que con motivo de la nueva fecha de comienzo de la feria judicial dispuesta por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe se ha fijado hasta el 07 de setiembre de 2009 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dr. Daniel O. Celli - Juez; Viviana E. Marín - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89

ley 24522). Santa Fe, 27 de julio de 2009. Viviana E. Marin, secretaria.

S/C 74158 g. 3 Ag. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "ROMERO, FRANCISCO MARCELINO s/Quiebra" (Expte. N° 541, Año 2009), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Francisco Marcelino Romero, D.N.I. 17.009.766, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Centenera 4326 de la ciudad de Santa Fe, y legalmente en Lisandro de la Torre 2906 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 27 de julio de 2009. Sin previo pago (Art. 89, 3° párrafo, Ley 24522). Secretaría, 27 de julio de 2009. Fdo: Dr. Norberto F. Berlanga, juez, Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 74164 Ag. 3 Ag. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "OPORTO, MIGUEL ANGEL s/Quiebra" Expte. N° 163, Año 2009), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Miguel Angel Oporto, D.N.I. 21.768.762, argentino, empleado, domiciliado realmente en calle Ayacucho 4077 de la ciudad de Santa Fe, y legalmente en San Martín 2171 Galería Sol Garden Local 50 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 27 de julio de 2009. Sin previo pago (Art. 89, 3° párrafo, Ley 24522). Secretaría, 27 de julio de 2009. Fdo: Dr. Norberto F. Berlanga, juez, Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 74168 Ag. 3 Ag. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "BECHIS, ALEVI LEONARDO s/Pedido de su Propia Quiebra" (Expte. N° 672, Año 2009), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Victor Alevi Leonardo Bechis, argentino, DNI 22.361.285, mayor de edad, soltero, domiciliado realmente en Avenida del Trabajo 2251 de la localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe y legalmente en calle Primera Junta 2507, piso 4° oficina 10 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 27 de julio de 2009. Sin previo pago (Art. 89, 3° párrafo, Ley 24522). Secretaría, 27 de julio de 2009. Fdo: Dr. Norberto F. Berlanga, juez, Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 74166 Ag. 3 Ag. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia del Distrito Judicial N° 1 Civil y Comercial 2da. Nominación, en autos caratulados "Brasca, David Isaac s/Sucesorio" (Expte. N° 476 Año 2009), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del señor DAVID ISAAC BRASCA, D.N.I. N° 21.420.082, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 5 de Junio de 2009. María del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 15 73191 Ago. 3 Ago. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MARIO DANIEL SCHALBETTER, D.N.I. 20.140.893, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 19 de Junio de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 74182 Ago. 3 Ago. 14

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, y en los autos caratulados "Pérez Sira Nair s. Sucesorio" (Expte. 640 - año 2009) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SIRA NAIR PÉREZ, D.N.I. F. 1.911.300 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 3 de Julio de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15 74173 Ago. 3 Ago. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, con domicilio en San Jerónimo Nro. 1551, en los autos caratulados: "Sejas, Jorge Alberto s/Sucesorio" Expte. N° 300 - Año 2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JORGE ALBERTO SEJAS, L.E. N° 6.229.980, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y su exhibición conforme lo dispone la Ley N° 11.287 y la acordada vigente. Santa Fe, 19 de Junio de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 74144 Ago. 3 Ago. 14

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: MARIO OSVALDO ARTEAGA (L.E. 6.201.849), en los autos caratulados: "Arteaga, Mario Osvaldo s/Declaratoria de herederos" (exp. 437 año 2009), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales conforme al siguiente decreto que, en sus partes pertinentes, dice: "Santa Fe, 3 de junio de 2009 ... Estando acreditado el fallecimiento de Arteaga Mario Osvaldo, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse conforme lo disponen la Ley 11287 y la Acordada vigente. Fdo. Dr. Carlos Buzzani, Juez; Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria. Santa Fe, 30 de junio de 2009. Adriana Anabella Braga, prosecretaria.

\$ 15 74152 Ago. 3 Ago. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Santa Fe, en autos "Martínez, Olga Inés s/Sucesorio" Expte. N° 478 Año 2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OLGA INÉS MARTÍNEZ, D.N.I. N° 11.460.790, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme ley 11.287 y acordada del 07/02/96, acta N° 3. Santa Fe, 16 de Junio de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 74196 Ago. 3 Ago. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Sosa, Amado s/Sucesorio" (Expte. 241/2009) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don SOSA, AMADO, L.E. 2.502.490 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287, Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 9 de Junio de 2009. María del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 15 74188 Ago. 3 Ago. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don DIONISIO RAÚL MORETTO, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "MORETTO DIONISIO RAÚL s/Sucesorio" Expte. N° (577/2009). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 2 de Julio de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 74165 Ago. 3 Ago. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Menéndez, Perfilio José s/Sucesorio" (Expte. 231/2009), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MENÉNDEZ, PERFILIO JOSÉ, Doc. Ident. M. 6.250.766, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287, Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 9 de Junio de 2009. María del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 15 74189 Ago. 3 Ago. 14

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don DANIEL JORGE BOAGLIO, DNI. N° 10.314.200 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en el tribunal. San Jorge, 26 de junio de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 74226 Ag. 3 Ag. 14

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 13 de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, en los autos "TOSCHI, ILDA MATILDE Y OTRA c/ZANARDI, ANTONIA S. DE s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 409/2009, se cita a la señora Antonia Sacchi de Zanardi y/o sus herederos y/o quién resulte propietario y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que dentro del quinto día de la última publicación haga valer sus derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en la gestión promovida por Ilda Matilde y Elba Rosa J. Toschi, sobre adquisición del dominio por usucapión del inmueble ubicado en calle Houriet 1914 de Vera (Santa Fe). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 26 de junio de 2009. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15 74237 Ag. 3 Ag. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, en autos caratulados "Fernández, Marcela Andrea s/Sucesorio Expte. Nro 703 año: 2009; cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante MARCELA ANDREA FERNANDEZ D.N.I. N° 16797951, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Conste. Vera, 28 de julio de 2009. Alejandro H. Rodríguez, secretario.

\$ 15 74183 Ag. 3 Ag. 14

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de Don BARATELLI, JUAN BAUTISTA y CARMEN ROSA NANZER s/Sucesorio Expte. N° 523/2009 bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Vera, 31 de junio de 2009. Fdo. Dr. Nicolás Musse Chemes, juez, Alejandro H. Rodríguez, secretario.

\$ 15 74142 Ag. 3 Ag. 14

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de Doña LASSO, ROSSA ELIDA s/Sucesorio Expte. N° 136/2009 bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Vera, 31 de junio de 2009. Fdo. Dr. Luis O. Silva, juez a/c., Alejandro H. Rodríguez, secretario.

\$ 15 74145 Ag. 3 Ag. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos sucesorio de doña MARIA LUISA SEIB (L.C. N° 2.503.989), que se tramitan ante el Juzgado Civil Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de Rafaela, (Expte. N° 896/2009) promovido por el Dr. Marco Antonio Terragni, se ha dispuesto citar y emplaza a los que son consideren con derecha a los bienes dejados por la causante, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial, a los efectos legales. Rafaela, 3 de Julio de 2009. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 74223 Ag. 3 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe se cita y emplaza por el término de Ley a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TERESA MAGDALENA GRIOTTI, (L.C. N° 2.408.588), para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en sede de éstos Tribunales conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. reformando por Ley N° 11.287. Trámite iniciado en por el Estudio Jurídico Rabbi. Expte. Nro. 667 - Año 2009. Rafaela, 30 de Junio de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15 74204 Ag. 3 Af. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito No 5, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela, en autos: "Expte. N° 987 -Año 2009- BARRAZA, EMILIO; MALDONADO, ROSARIO s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Emilio Barraza y Rosario Maldonado, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Suc. patrocinado por el Dr. José Ignacio Rogiani.- Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Estrados de Tribunales. Rafaela, 7 de Julio de 2009. Ercole, Elido G., secretario.

\$ 15 74207 Ag. 3 Ag. 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/ZAGNI CARLOS MIGUEL s/Apremios fiscales", Expte. N° 1739 Año 2006, se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 11 de Octubre de 2007. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de capital reclamado con mas un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento. Con costas. Regular honorarios oportunamente. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Firmado: Alicia Mudryk, Secretaria. Carlos Manuel Agustín, Juez. Reconquista, 23 de Junio de 2009. Sin cargo, Ley 3546, Art. 76 Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe. Alicia Mudryk, secretaria.

S/C 73897 Ag. 3 Ag. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Tercera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los Sres. Eduardo Trosch y Candelaria Pena, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "TROSCH, EDUARDO y Otros s/Sucesorio - Expte. N° 863/2008". Reconquista, 27 de Febrero de 2009. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 74217 Ag. 3 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Segunda Nominación, del Distrito N° 4 de la ciudad de Reconquista, Dr. Carlos M. Agustini, se hace saber que en los autos: "COHEN, DANIEL L. c/SAGER, NELSON OMAR s/Ejecutivo", Expte. N° 1947/07, se cita, llama, y emplaza a los herederos de Daniel Levy Cohen, para que comparezcan a estar a derecho, en el plazo y, bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 22 de Junio de 2009. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 11 74233 Ag. 3 Ag. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, ciudad de Reconquista (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Edmundo Delfor Rivoira y Olga Lidia González, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "RIVOIRA, EDMUNDO DELFOR y Otra s/Sucesorio", Expte. N° 316/2009. Reconquista, 03 de Julio de 2009. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15 74190 Ag. 3 Ag. 14
